



## AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE MÁQUINAS Y EQUIPO

---

En San José, 7 de septiembre de 2017

### RESOLUCIÓN EXENTA SAN JOSE AGRÍCOLA Nº 01/ 2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, la Agregaduría Agrícola de la Embajada de Chile en San José, Costa Rica, ha estimado necesario adquirir una Enmicadora, una Encuadernadora, una Guillotina y una Trituradora de papel, para su utilización en el Departamento antes señalado y desarrollar de manera óptima las funciones destinadas de esta oficina.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que Erial B.Q S.A (Office Depot Costa Rica) es el proveedor de las máquinas y equipos que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con Erial B.Q S.A (Office Depot Costa Rica) de registro de Empresa 3-101-295184, con domicilio en Escazú, Autopista Prospero Fernandez Contiguo al Price Smart, San José, Costa Rica, para su utilización en la Agregaduría Agrícola en San José, por un monto total de hasta **¢ 196.460 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta colones costarricenses)**, impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPO.

##### Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola en San José, Costa Rica ha estimado necesario adquirir una Enmicadora, una Encuadernadora, una Guillotina y una Trituradora para su utilización en el Departamento antes señalado y desarrollar de manera óptima las funciones destinadas de esta oficina.

##### Requerimientos:

Enmicadora:  
Velocidad de laminado superior a 10 láminas por minuto.  
Tiempo de calentamiento menor a dos minutos.

Encuadernadora:  
Uso para arillos de plástico.  
Capacidad superior a 100 hojas.

Trituradora:  
Bloqueo de seguridad para una mayor protección.  
Capacidad de triturar hasta 7 hojas al paso.

Guillotina:  
Capacidad de corta hasta 10 hojas por pasada.  
Corte recto.

##### Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de ¢ 200.000 (doscientos mil colones costarricenses), impuestos incluidos.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° SAN JOSE N° 01/ 2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Del Supermercado Los Yoses a 225 mts. Al Sur, San José, Costa Rica
<b>TELEFONO:</b>	506--2224-1547
<b>FAX:</b>	
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Erial B.Q S.A (Office Depot Costa Rica)
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	3-101-295184
<b>DIRECCIÓN:</b>	SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, SAN JOSÉ, COSTA RICA
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en San José, Costa Rica ubicado en Del Supermercado Los Yoses a 225 mts. Al Sur, San José, Costa Rica.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enmicadora</li> <li>• Encuadernadora</li> <li>• Guillotina</li> <li>• Trituradora</li> </ul>
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Erial B.Q S.A (Office Depot Costa Rica)
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p><b>BIENES ENMICADORA, ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y UNA TRITURADORA</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b>          Para el cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola en San José, Costa Rica ha estimado necesario adquirir una Enmicadora, una Encuadernadora, una Guillotina y una Trituradora para su utilización en el Departamento antes señalado y desarrollar de manera óptima las funciones destinadas de esta oficina.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <p>Enmicadora:          Velocidad de laminado superior a 10 láminas por minuto.          Tiempo de calentamiento menor a dos minutos.</p> <p>Encuadernadora:          Uso para arillos de plástico.          Capacidad superior a 100 hojas.</p> <p>Trituradora:          Bloqueo de seguridad para una mayor protección.          Capacidad de triturar hasta 7 hojas al paso.</p> <p>Guillotina:          Capacidad de corta hasta 10 hojas por pasada.</p>

	<p>Corte recto.</p> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de <b>¢ 196.460 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta colones costarricenses)</b>, incluidos impuestos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>El pago podrá efectuarse a través de efectivo, cheque o transferencia electrónica, para lo cual <b>Erial B.Q S.A (Office Depot Costa Rica)</b> deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada **Erial B.Q S.A (Office Depot Costa Rica)**, es don Rolando Miranda Torres y pertenece a Office Depot de México S.A. de C.V.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **Erial B.Q S.A (Office Depot Costa Rica)** ya individualizado.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 05 Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.



**Patricio Barrueco Soto**  
Jefe de Departamento Económico de la Embajada de Chile en San José, Costa Rica

Distribución:

1. Agregaduría Agrícola de la Embajada de Chile en San José, Costa Rica
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo

